



ORD. A 111 N°

1764

ANT. :

Ord. N° 307 de fecha 22.03.2021 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N° 1465 de fecha 18.03.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

OP 319

Informa sobre la posibilidad de evaluar el establecimiento de la actividad física y el deporte como una actividad esencial.

Santiago, 13 MAY 2021

DE : **MINISTRO DE SALUD**

A : **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de evaluar el establecimiento de la actividad física y el deporte como una actividad esencial.

Al respecto, cumplo con remitir copia del presente documento al Ministerio del Deporte, para los fines correspondientes, por tratarse de una materia de su competencia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Jefatura Gabinete Ministro | | |
| Asesor Legislativo Gabinete Ministro | | |
| Jefatura Unidad OIRS | | |

CJE/FJE

Distribución:

- Gabinete Ministro de Salud.
- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ministerio del Deporte.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

ORD. (D.J.L.) N° 307

ANT: Resolución N° 1465, de 18 de marzo de 2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT: Lo que indica.

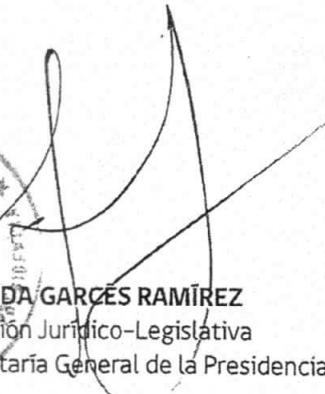
SANTIAGO, 22 MAR 2021

A : SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio a su cargo, para que, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, evalúen el establecimiento de la actividad física y el deporte como una actividad esencial, por tratarse de una cuestión de interés general para la salud de las personas, especialmente en confinamiento.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)